



Resolución Directoral Regional

N° 1085 - 2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 NOV. 2020

Visto, el expediente N° 019-2020003138, de fecha 02 de noviembre de 2020, que contiene el Memorando N° 145-2020-GRSM-DRE/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución de aprobación del Diagnóstico de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública en la región San Martín y el Informe N° 011-2020-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, de fecha 02 noviembre junio de 2020, en un total de ciento veinte (120) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, la citada ley, en los artículos 14° y 16°, establece que el Estado garantiza los factores de calidad de las instituciones públicas;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con fecha 2 de noviembre de 2016, se creó la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, cuyo reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el mismo que fue modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU;

Que, la Ley N° 30512, tiene como objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos,

